República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número: NO-2023-147068550-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2023

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2023-49195193-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Especialización en Arte Comunitario, modalidad a distancia del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 11:52:44 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 11:52:44 -03:00

EX-2023-49195193-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Arte Comunitario, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, modalidad a distancia. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de noviembre de 2023 durante su Sesión Nº 601, según consta en el Acta Nº 601.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Arte Comunitario, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2641/17, la RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza Nº 64 – CONEAU, el Acta Nº 590 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Arte Comunitario, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Informar a los estudiantes, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá.

II. Suscribir los acuerdos específicos correspondientes para la realización de las prácticas.

III. En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Especialización en Arte Comunitario, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2023 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con su segundo proceso de evaluación externa en 2023. Asimismo, en su RESFC-2019-331-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-229-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Arte Comunitario, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH), posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

En la instancia de evaluación original se presentó la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N.º 111/2023 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios y reglamento, los cuales obran como Anexos I y II, respectivamente; Res. del Consejo Directivo (CD) N.º 076/2023, que designa a la Directora de la carrera y a las integrantes del Comité Académico; Disposición (Disp.) de la Secretaría Académica del Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Humanas N.° 073/2022, que establece el Instructivo para Instancias Evaluativas en Modalidad Virtual. En ocasión de la respuesta a la vista, se presenta: Res. CD N.° 118/2023, mediante la cual se deja sin efecto la Res. CD N.° 076/2023 y se designa a la Directora de la carrera y a las integrantes del Comité Académico; Disp. de la Secretaría Académica del Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Humanas N.° 116/2023 de aprobación del Reglamento para las Prácticas Territoriales de la carrera, cuyo texto obra como Anexo I. Además, se presentan convenios, que serán analizados en el punto II, y documentación relacionada con la formación del cuerpo académico en modalidad a distancia, que se mencionará en el punto III.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico, compuesto por 4 integrantes titulares y 2 suplentes. La gestión técnico-pedagógica estará centralizada en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas a través de sus coordinaciones, dependientes de la Secretaría Académica de Rectorado, donde está radicado el SIED. La Dirección del Área de Posgrado y Educación a Distancia del IAPCH estará a cargo de una de las integrantes del Comité Académico.

La estructura de gestión y la distribución de funciones son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del plan de estudios por Resolución del Consejo Superior N.º 111/2023.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	430 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de un trabajo final	1	100 horas
Carga horaria total de la carrera		**530 horas**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años y medio		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la fecha de inicio de las actividades curriculares: 36 meses		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado y prevé una modalidad de dictado a distancia. Está conformado por 6 seminarios destinados a la profundización de contenidos a través de la indagación de temas claves del trayecto formativo; 3 laboratorios, los cuales tienen como intención facilitar procesos creativos diversos que implican acciones vinculadas a la construcción de conocimientos desde la práctica; el Taller de Trabajo Integrador Final; y 4 prácticas territoriales que implicarán el trabajo presencial en organizaciones y colectivos culturales y artísticos, donde se desarrollarán estrategias y actividades formativas que tienen como propósito que los estudiantes consoliden capacidades y saberes a partir de su ingreso al territorio.
Podrán otorgarse equivalencias de hasta un 40% de la carga horaria total de la carrera por cursos de otras carrera de posgrado o cursos de posgrado en temáticas similares dictadas en otras universidades argentinas o extranjeras.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación recorta claramente el objeto de estudio. Tanto en los objetivos como en el perfil de la carrera se destaca el énfasis

en el rol social y comunitario que cumplen las prácticas artísticas y culturales, lo que guarda relación con la denominación de la carrera y su fundamentación. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. En ocasión de la respuesta a la vista, la Universidad amplió las referencias bibliográficas, las cuales están actualizadas, son suficientes y guardan relación con los contenidos propuestos.

Se presentan los programas analíticos de 4 espacios curriculares: "Laboratorio de investigación-acción participativa", "Seminario cartografías teórico-conceptuales acerca del arte comunitario", "Laboratorio de prácticas escriturales académico-artísticas" y "Práctica I. Dilemas y desafíos de los procesos territoriales de creación colectiva. El ingreso al territorio". Cada programa describe: denominación de la actividad curricular, equipo docente, carga horaria (teórica, práctica), objetivos, contenidos (por unidad), bibliografía y materiales, plan de actividades con una secuencia de aprendizaje por semana (diferenciando, en general, entre actividades obligatorias y sugeridas, individuales y grupales, sincrónicas y asincrónicas), metodología de enseñanza y de aprendizaje, mecanismos de seguimiento de los aprendizajes, modalidad y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura. Las propuestas metodológicas, la variedad en el tipo de actividades y en el uso de diferentes recursos del aula virtual son adecuadas a la opción pedagógica a distancia. Respecto de los criterios de evaluación y acreditación, se consideran apropiados para la modalidad.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**150 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 60 horas a desarrollar en los Laboratorios, 80 horas de prácticas territoriales y 10 en el Taller de TIF. En términos generales, se contemplan: análisis documental de proyectos, dispositivos y experiencias de arte comunitario de orden local, nacional o internacional que interpelen la producción artística en comunidad; registro, observación de actividades, sistematización, producción de datos y reflexión acerca de las múltiples dimensiones de la intervención en territorio desde el arte para la transformación social; elaboración, implementación y evaluación de instancias proyectuales en territorio.

La "Práctica I. Dilemas y desafíos de los procesos territoriales de creación colectiva. El ingreso al territorio" consistirá en el ingreso y reconocimiento del territorio, e involucrará las siguientes actividades: confección de un cuaderno de campo, de carácter virtual, en el que se registrarán las prácticas; planificación de la práctica diagnóstica y elaboración de agenda; registro de cada intervención diagnóstica en el territorio; desarrollo de informe sobre el ingreso al campo de prácticas; mapeo virtual a partir de los actores sociales comunitarios (análisis de sus relaciones vinculares, posibilidades de articulación); propuesta de prácticas para la observación y registro de la realidad comunitaria en base al paradigma de los derechos humanos, y vinculación con la existencia de políticas públicas (nacionales, provinciales y municipales) existentes en el territorio.

En la "Práctica II. Dilemas y desafíos de los procesos territoriales de creación colectiva. El sujeto situado en/entre el entramado socio-político-cultural", se prevé el diseño y aplicación de una intervención-participación. Las actividades incluirán la planificación de una actividad formativa en el espacio territorial y el desarrollo de un taller de creación artística (posible de abordar desde diversas disciplinas), un laboratorio de exploración y experimentación artístico-comunitaria, o una escuela de saberes en artes. Se espera que recupere saberes que tengan pertinencia con las problemáticas del lugar de prácticas como parte de la fundamentación de la necesidad de la intervención sociocultural.

La "Práctica III. Dilemas y desafíos de las prácticas de producción de conocimiento con la comunidad. La experiencia registrada y sistematizada" apunta a acompañar los procesos de intervención artística. Los estudiantes deberán diseñar e implementar una intervención artística de carácter participativo en la que el protagonismo esté ligado a la corporalidad y desarrollar un informe que sistematice la experiencia desde una perspectiva de la pedagogía crítica.

Por último, la práctica IV se denomina "Dilemas y desafíos de las prácticas de producción de conocimiento con la comunidad. Procesos de apropiación y autosustentabilidad de la experiencia en/por la comunidad". En este espacio, los estudiantes deberán elaborar una propuesta de exhibición, puesta en escena o circulación de una creación de arte comunitaria, como festivales, muestras y espacios callejeros.

En cuanto a los ámbitos de práctica, el Reglamento menciona espacios formalizados como centros culturales y centros comunitarios en los que se realicen actividades solidarias: merenderos, comedores, centros de jubilados, entre otros; espacios culturales comunitarios donde se desplieguen actividades de formación y de creación cultural/artística, por ejemplo talleres de literatura, de danza, de teatro, de música, laboratorios de creación colectiva; organizaciones que generen propuestas de presentación de espectáculos en vivo, como murgas, teatro social, orquestas y coros sociales o barriales, circo social; museos comunitarios; bibliotecas populares y editoriales cartoneras; espacios de comunicación comunitaria y educación popular.

En oportunidad de la respuesta a la vista, además del convenio marco suscripto entre la Universidad y la Municipalidad de Villa María, se presenta un acuerdo de colaboración entre el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH) de la UNVM y la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia (dependiente de la Municipalidad) para la realización de prácticas académicas territoriales de posgrado, con referencia específica a esta carrera. El acuerdo tiene como finalidad la realización de actividades formativas y de intervención en organizaciones sociales y colectivos culturales que participan en los programas culturales de la Secretaría con el seguimiento de integrantes de la comunidad docente, a los fines de promover y consolidar espacios de participación, producción y formación desde el arte comunitario.

Asimismo, se presenta un convenio marco de cooperación y complementación entre la Universidad y el Ministerio de Cultura de la Nación a fin de desarrollar proyectos de carácter cultural, artísticos y educativos; para ello, se promoverá la formulación de acciones culturales, artísticas, educativas y de formación destinada a docentes, estudiantes y la comunidad de Villa María y de la región y además las partes se comprometen a generar mecanismos para detectar demandas y necesidades de la comunidad. De acuerdo a lo consignado por la Universidad en el formulario electrónico, este convenio permitirá el acceso de los estudiantes a numerosas organizaciones de las distintas regiones del país que participan del programa "Puntos de cultura" de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria del Ministerio, de manera que se facilitarían las prácticas de los estudiantes residentes en zonas alejadas de la Unidad Académica. Por último, se presentan convenios marco suscriptos por la

Institución con la Agencia Córdoba Cultura y con el Ente Regional de Desarrollo ENRED (que alcanza a 54 municipios de la provincia de Córdoba).

El Reglamento de Prácticas Territoriales contempla también la posibilidad de que los estudiantes propongan un ámbito de prácticas. Al respecto, la Universidad comunica que la Dirección de la carrera será responsable de elaborar un diagnóstico sobre la situación de cada estudiante considerando su geo-territorialidad de pertenencia, si participa o no en organizaciones socio-comunitarias donde pudieran realizarse las prácticas, sus intereses, la viabilidad del ingreso a territorio, entre otras, y suscribirá los convenios correspondientes.

Las actividades prácticas informadas son adecuadas. Las prácticas profesionales permitirán articular los contenidos de los seminarios y laboratorios con el territorio, con preponderancia de la cuestión artística y cultural. Además, se explicita en qué tipo de espacios podrán desarrollarse las prácticas y se presentan convenios para garantizar la disponibilidad de ámbitos y el acceso de los estudiantes a ellos, incluidos de aquellos que residan en zonas alejadas de la Unidad Académica responsable, a partir del convenio con el Ministerio de Cultura de la Nación. No obstante, deberán suscribirse los acuerdos específicos correspondientes. Asimismo, al momento de la inscripción, se deberá informar a los estudiantes que la carrera prevé la realización de actividades presenciales, la cantidad de horas que insumirá la práctica y en qué espacios comunitarios deberán realizarla. Se establecen compromisos sobre estos aspectos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que los aspirantes sean graduados de instituciones universitarias o de nivel superior de 4 años de duración, o, de acuerdo al art. 39 bis de la Ley de educación superior, docentes universitarios sin titulación de nivel superior con un mínimo de 5 años de antigüedad en universidades nacionales. En todos los casos, el Comité Académico evaluará sus antecedentes y podrá establecer la realización de actividades complementarias. Podrán ser admitidos de manera excepcional postulantes de reconocido nivel académico, artístico y/o profesional que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, siempre que demuestren preparación y experiencia laboral acorde, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente el posgrado. Además, al

momento de la admisión, el postulante deberá presentar una idea o proyecto orientador del tipo de práctica artística en territorio que pretenden desarrollar durante la carrera.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad se ha previsto, antes del inicio de la cursada, realizar un módulo introductorio de uso del Campus de la UNVM.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Informar a los estudiantes, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá.
- Suscribir los acuerdos específicos correspondientes para la realización de las prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

En ocasión de la respuesta a la vista se informaron modificaciones en el cuerpo académico, que se compone de 21 integrantes con funciones académicas.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 21	13	6	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	7 (otros 2 integrantes informan menor dedicación)				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes, letras, historia, comunicación social, trabajo social, lengua inglesa, psicología, cine y televisión, educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	2

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social, Especialista en Investigación de la Comunicación, Magister en Ciencias Sociales con Mención en Metodología de la Investigación y Doctora en Semiótica (títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora en la Universidad Nacional de Villa María y en la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa la categoría III en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 5 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales, ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, todas cuentan con titulación superior a la que otorgará la carrera y antecedentes pertinentes y suficientes.

En cuanto al resto del cuerpo académico, todos cuentan con antecedentes suficientes, ligados a los espacios curriculares asignados, incluida la responsable del seminario "Cultura viva comunitaria", que informa título máximo de grado. Es Licenciada en Trabajo Social, declara antecedentes en docencia universitaria y se desempeña como coordinadora en un proyecto de cultura comunitaria, además de haber realizado presentaciones a reuniones científicas en el área de la materia.

Se comunica que el Área de Posgrado y de Educación a Distancia del IAPCH tiene previsto la realización de un curso-taller denominado "Usos pedagógicos del aula virtual" para la formación en el manejo de aulas virtuales, diseñado y coordinado desde la Secretaría Académica de Rectorado (equipo de trabajo del Campus Virtual UNVM); también se adjunta el programa correspondiente, destinado a los docentes de los distintos espacios curriculares. Se establece un compromiso en relación con este aspecto, ya que sólo 2 de 17 docentes informan haber recibido formación en el dictado de contenidos en la opción pedagógica a distancia.

Supervisión del desempeño docente

Se prevén adecuados mecanismos institucionales de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	31
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2012-2023. De ellas, 9 se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La evaluación final consistirá en un Trabajo Integrador Final (TIF) bajo dos modalidades: diseño de propuesta o proyecto de arte en territorio, o sistematización de una experiencia de intervención artística comunitaria desarrollado por el estudiante. En todos los casos, deberá tratarse de un caso existente o con potencialidades reales de llevarse a cabo e incluir la conformidad de la organización y/o colectivo al que se refiere el trabajo. El TIF deberá constituir un aporte para el conocimiento de temáticas y problemáticas vinculadas a la

intervención artística en territorio junto a la comunidad o de campos conceptuales abordados en la formación de la Especialización y exponer un proyecto de intervención artística o una sistematización de experiencia artística en el territorio que dé cuenta de prácticas y/o herramientas técnico metodológicas novedosas en los procesos de producción de arte comunitario.

El estudiante contará con un director y, si correspondiera, un codirector. Se prevé una defensa pública del TIF se realizará en modalidad sincrónica, pautada por la Disposición de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas N.º 073/2022.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17. Esta cantidad es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar integrado por 3 miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a la Universidad, y 2 suplentes.

Seguimiento de alumnos

Se prevén adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 10 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. Se indican los enlaces a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera a los que tendrán acceso los alumnos en forma remota.

El acervo bibliográfico, según lo informado en el formulario, resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N.º 160/11 y N.º 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: informar a los estudiantes, en el momento de inscripción a la carrera, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá; suscribir los acuerdos específicos correspondientes para la realización de las prácticas y en forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2023-144599376-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Diciembre de 2023

Referencia: EX-2023-49195193-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.04 22:56:28 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.04 22:56:29 -03:00